DUDAS PLANTEADAS EXPT21-00103

OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Sin ningún orden en particular, se recopilan las distintas dudas formuladas sobre los pliegos y el proceso de contratación, así como la respuesta que se da para cada una de ellas.

CONSULTA 1 -En relación al expediente del asunto, queríamos solicitar aclaración sobre lo siguiente:

En el pliego de claúsulas administrativas (páginas 87 y 88), y en relación a la presentación de la solvencia técnica, se indica:

"2-Se establecen criterios de solvencia profesional sobre los recursos vinculados al objeto del contrato, necesarios para garantizar que el adjudicatario posee la experiencia y los recursos humanos y técnicos necesarios para prestar los servicios con un nivel adecuado de calidad..."

Finalizando éste apartado con el siguiente texto:

"Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista: θ No ξ Sí, nombres y cualificación profesional (Curriculum Vitae según formato establecido en Anexo del PPT) del personal responsable de ejecutar la prestación."

La cuestión a plantear por nuestra parte es: ¿Debe realizarse la adscripción de medios, entendiendo por ésta la descripción de los nombres, cv, del personal propuesto para ejecutar la prestación en "tiempo de oferta" o sólo tras una eventual adjudicación?

RESPUESTA 1

En el momento de la presentación de la oferta deberá cumplir con los requisitos de admisión de solvencia técnica y profesional requeridos y así indicarlo en la documentación (DEUC que en este caso se indicará con el cumplimiento global) en el momento de la adjudicación se solicitará el compromiso de adscripcion de medios y deberá igualmente acreditar la solvencia requerida y no presentada con la oferta.

CONSULTA 2

En relación al expediente OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS (EXPT21-00103) queríamos pedir si nos pueden aclarar un poco más en qué consiste el criterio de valoración *"Mejora continua conocimiento de equipo de trabajo"* y los conceptos que se indican en la tabla de la página 80:

PERFILES	Justificación solución propuesta
que la plataforma / servicio cuente con el soporte o esté desarrollada en colaboración con proveedores de referencia de soluciones tecnológicas, universidades o instituciones de referencia (1,0%).	
que disponga de entornos integrados para la comprobación de resultados que no requieran recursos adicionales al usuario (0,5%).	
que existan rutas para la consecución de objetivos generales de especialización (0,75%) y/o certificación de fabricantes (0,75%).	
0,5% por cada subscripción/puesto adicional ofrecido durante el periodo de ejecución del presente contrato. (hasta 2,0%)	

Además los porcentajes no coinciden con los de la tabla de la página 83 de criterios de valoración ¿Nos pueden indicar cuáles son los correctos?

Mejora Continua Conocimiento de equipo de trabajo

Inclusión de un servicio online que permita la mejora continua de los equipos de trabajo de Sandetel sobre cuestiones técnicas de aplicabilidad directa sobre el servicio: metodologias, conocimientos técnicos, etc...

Se valorará:

- que la plataforma / servicio cuente con el soporte o esté desarrollada en colaboración con proveedores de referencia de soluciones tecnológicas, universidades o instituciones de referencia (3,0%).
- que disponga de entornos integrados para la comprobación de resultados que no requieran recursos adicionales al usuario (2,0%).
- que existan rutas para la consecución de objetivos generales de especialización (1,50%) y/o certificación de fabricantes (1,50%).
- 0,5% por cada subscripción/puesto adicional ofrecido durante el periodo de ejecución del presente contrato. (hasta 2,0%).

El licitador deberá incluir una breve memoria sobre el servicio en el sobre 3 especificando claramente el servicio y la justificación de cada uno de los apartados anteriores.

RESPUESTA:

Los pesos especificados en la pag.83 para el 5° criterio no son correctos.

Los porcentajes correctos y la distribución en los diferentes aspectos a valorar según el 5° criterio mediante la aplicación de fórmulas son los que se especifican en la Pag. 80 del PCAP.

La valoración se realizará según siguiente cálculo:

PERFILES	Puntuación Máxima
que la plataforma / servicio cuente con el soporte o esté desarrollada en colaboración con proveedores de referencia de soluciones tecnológicas, universidades o instituciones de referencia (1,0%).	1,00
que disponga de entornos integrados para la comprobación de resultados que no requieran recursos adicionales al usuario (0,5%).	0,50
que existan rutas para la consecución de objetivos generales de especialización (0,75%) y/o certificación de fabricantes (0,75%).	1,50
0,5% por cada subscripción/puesto adicional ofrecido durante el periodo de ejecución del presente contrato. (hasta 2,0%)	2,00
	5,00

Supondrá un máximo del 5%.

En la tabla de la Pag.80 se indica "Perfiles" refiriendose en realidad a "Componente del servicio", "Partes del servicio", "Elementos del servicio" o similar.

En relación a aclarar esos conceptos o componentes del servicio:

- Que la Plataforma /servicio de mejora continua que proponga el proveedor pudiera estar soportada sobre alguna aplicación o solución tecnológica desarrollada por alguna institución de referencia.
- Respecto a los entornos integrados. En relación a disponer en el servicio de las herramientas que permitan la integración continua tanto en los desarrollos como en la comprobación de los resultados obtenidos por parte del equipo.
- Rutas para la consecución de objetivos generales. Que se establezca en la descripción del servicio algún tipo de estrategia que defina diferentes objetivos sobre itinerarios posibles que garanticen el avance en la especialización /certificación de los distintos integrantes del equipo de trabajo.